

El D.S. MOP N° 47 de fecha 30 de Enero de 2001, que aprobó convenio complementario de modificación de contrato de fecha 25 de Enero de 2001.

El D.S. MOP N° 162 de fecha 31 de Enero de 2002, que aprobó Convenio Complementario N° 3 de modificación de contrato de fecha 30 de Enero de 2002.

El Art. 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1354 de fecha 06 de Junio de 2001, que autorizó la Puesta en Servicio Provisional del sector I) Collipulli - Cajón de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 774 de fecha 23 de Abril de 2002, que autorizó la Puesta en Servicio Provisional del sector II) Licanco - Corbea de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco".

La Carta 75-02 de fecha 24 de octubre de 2002, de "Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A." en la que solicita se autorice la Puesta en Servicio Definitiva de los sectores I) Collipulli - Cajón y II) Licanco - Corbea de la obra pública fiscal "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2152 de fecha 09 de Diciembre de 2002, que Designa la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de los sectores I) Collipulli - Cajón y II) Licanco - Corbea de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco".

Las Ords. N° 1041 de fecha 13 de diciembre de 2002 y minuta adjunta, N° 539 de fecha 23 de julio de 2003, ambas del Inspector Fiscal de la obra pública fiscal "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco", mediante los cuales informa del estado de las obras de los sectores I) Collipulli - Cajón y II) Licanco - Corbea.

Las Actas de la Comisión Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de los sectores I) Collipulli - Cajón y II) Licanco - Corbea, de fecha 21 de diciembre de 2002 y 12 de agosto de 2003.

La Resolución N° 520 de 1996, de la Comisión General de la República que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco", relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Definitiva de los sectores I) Collipulli - Cajón y II) Licanco - Corbea.

Que mediante Acta de fecha 23 de diciembre de 2003, la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de los sectores I) Collipulli - Cajón y II) Licanco - Corbea de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco", estimó procedente no recomendar la Puesta en Servicio Definitiva de los sectores en tanto no se reciben todas las observaciones señaladas en el Acta en cuestión.

Que mediante Acta de fecha 12 de agosto de 2003, la Comisión de Puentes en Servicio Definitiva de los sectores i) Collipulli - Cajón y ii) Licanco - Orbes de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco", informa que habiendo tenido conocimiento del Oficio Ord. N° 19 de fecha 23 de julio de 2003 mediante el cual el Inspector Fiscal del contrato informó del estado de las obligaciones a las obras de los sectores en comento establecidas en fecha de fecha 27 de diciembre de 2002, así como precedente mencionada la Puentes en Servicio Definitiva de las obras de los sectores i) Collipulli - Cajón y ii) Licanco - Orbes del contrato en comento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56° del D.S. MOP N° 956 de 1997 y en el artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación

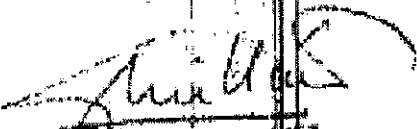
RESERVO:

DGOP N° 1947 (Exento)

TRAMITADO
04 DEL 2003

1. AUTORIZASE a "Ruta de La Arisarcas Sociedad Concesionaria S.A.", la Puentes en Servicio Definitiva de los sectores i) Collipulli - Temuco y ii) Licanco - Orbes de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco" a partir de las 09.00 hrs del día siguiente a la fecha de la presente Resolución.
2. DEBASE CONSTANCIA que el monto de la inversión realizada por el Concesionario, formada por primas pagadas por el MOP entre período comprendido entre octubre de 1998 a marzo de 2003, alcanza a U.P. 9.791.771,79.
3. CONTINUENSE la presente Resolución a "Ruta de la Arisarcas Sociedad Concesionaria S.A.", a la Comisión General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Viabilidad, a la Oficina del MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GERMAN MILLAN
Director General de
Obras Públicas